

6	Patente Municipal para Personas Naturales	Solicitud para obtener patente municipal	<p>1. El solicitante deberá solicitar por escrito a la Unidad de Gestión de Territorio para que emita el certificado de uso de suelo.</p> <p>2. Si es compatible el uso de suelo, el solicitante deberá tramitar el permiso de funcionamiento en el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Para esto, deberá entregar la copia de la cédula de identidad o RUC y la copia del pago del predio en donde se ejercerá la actividad económica.</p> <p>3. Cuando la actividad es de expendio de alimentos, el solicitante deberá dirigirse al Centro de Salud para solicitar el Carné Único de Salud.</p> <p>4. El solicitante entregará los documentos requeridos a la Unidad de Determinación y Rentas para que se ingrese al sistema y se emita de manera automática el título de crédito.</p>	<p>1. Entregar copia de cédula de identidad.</p> <p>2. Entregar copia de Carné Único de Salud (en caso de expendio de alimentos).</p> <p>3. Entregar copia del permiso del Cuerpo de Bomberos.</p> <p>4. Entregar solicitud e inspección de Tesorería.</p> <p>5. Entregar copia de certificado de uso de suelo</p>	<p>1. La Unidad de Gestión del Territorio facilitará un formato para que el solicitante, solicite el certificado de uso de suelo.</p> <p>2. La Unidad de Gestión del Territorio emitirá un informe que determine si es compatible o no el uso de suelo.</p> <p>3. La Unidad de Determinación y Rentas verificará que los documentos requeridos estén completos; para ingresar al sistema y emitir de manera automática el título de crédito.</p> <p>4. En Tesorería se recibe el pago del solicitante del impuesto por patente municipal y se emite un comprobante.</p>	08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	7 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Determinación y Rentas	http://tramite.gad.chordeleg.gob.ec/comprobante	Oficinas y teléfono de la institución	No	no aplica	no aplica	0	0	100%
7	Patente Municipal para Personas Jurídicas	Solicitud para obtener patente municipal para personas jurídicas	<p>1. El solicitante deberá solicitar por escrito a la Unidad de Gestión de Territorio para que emita el certificado de uso de suelo.</p> <p>2. Si es compatible el uso de suelo, el solicitante deberá tramitar el permiso de funcionamiento en el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Para esto, deberá entregar la copia de la cédula de identidad o RUC y la copia del pago del predio en donde se ejercerá la actividad económica.</p> <p>3. Cuando la actividad es de expendio de alimentos, el solicitante deberá dirigirse al Centro de Salud para solicitar el Carné Único de Salud.</p> <p>4. El solicitante entregará los documentos requeridos a la Unidad de Determinación y Rentas para que se ingrese al sistema y se emita de manera automática el título de crédito.</p> <p>5. El solicitante deberá pagar en Tesorería el impuesto por patente municipal y recibir el comprobante para que sea presentado a su contador.</p>	<p>1. Entregar Copia del certificado de uso y ocupación del suelo.</p> <p>2. Entregar Formulario de declaración del impuesto de patentes municipales debidamente firmado.</p> <p>3. Entregar Copia de la cédula de identidad.</p> <p>4. Entregar Copia del RUC (Registro Único de Contribuyentes) a excepción de quienes vayan ejercer actividad comercial por primera vez.</p> <p>5. Entregar Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg.</p> <p>6. Entregar Copia del Permiso del Cuerpo de Bomberos.</p> <p>7. Entregar Copia del carnet Único de salud, en caso de expendio de alimentos.</p> <p>8. Entregar Pago del derecho por solicitud e inspección.</p> <p>9. Para las personas obligadas a llevar contabilidad o sociedades, entregar estados financieros iniciales debidamente firmados por el representante legal.</p>	<p>1. La Unidad de Gestión del Territorio facilitará un formato para que el solicitante, solicite el certificado de uso de suelo.</p> <p>2. La Unidad de Gestión del Territorio emitirá un informe que determine si es compatible o no el uso de suelo.</p> <p>3. La Unidad de Determinación y Rentas verificará que los documentos requeridos estén completos; para ingresar al sistema y emitir de manera automática el título de crédito.</p> <p>4. En Tesorería se recibe el pago del solicitante del impuesto por patente municipal y se emite un comprobante.</p>	08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	7 días	Personas jurídicas	Se atiende en la oficina de Determinación y Rentas	http://tramite.gad.chordeleg.gob.ec/comprobante	Oficinas y teléfono de la institución	No	no aplica	no aplica	0	0	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											No aplica						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/10/2018						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):											COMUNICACIÓN SOCIAL						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											LCDA. JOHANNA VERA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											vera@chordelegencantado.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(07) 2223-214 EXTENSIÓN 118						